

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE 21 DE MAYO ENTRE ELEUTERIO RAMÍREZ Y BERNARDO O'HIGGINS – PURRANQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3514

PUERTO MONTT, 14 NOV 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 144 de fecha 28.10.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 03.11.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 08.11.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 116 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 28.10.2022 mediante Ord. N° 144 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Purranque, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la obra consiste en Mejoramiento En El Espacio Público y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE TOTAL DE CALLE 21 DE MAYO ENTRE ELEUTERIO RAMÍREZ Y BERNARDO O'HIGGINS, CUYA OBRA SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023, EN JORNADA DESDE LAS 00:00 HRS. A LAS 23:59 HRS.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle 21 De Mayo entre Eleuterio Ramírez y Bernardo, para realizar la obra **desde el día 19 de Mayo de 2022 al día 19 de Junio de 2022, entre las 07:00 hrs. y las 20:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la obra, OSCAR CASTRO DUARTE, RUT: 15.576.687 - 5, cuyo Representante Legal es OSCAR CASTRO DUARTE.

4.- OSCAR CASTRO DUARTE, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



BDPV / PCC / VB Jurídica / Iso

Distribución:

Destinatario
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Purranque;
Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa
Archivo D.I.T.
Oficina de Partes

